



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa al despacho del Señor Juez, acción de tutela **2023 00076**, informando que correspondió por reparto. Sírvase proveer.

Veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

ACCIÓN DE TUTELA NO. 110013105033 2023 00076 00			
ACCIONANTE	Ilcer Katherine Parra Sepúlveda	C.C. No.	1.115.852.064
ACCIONADA	Universidad Nacional de Colombia		
DERECHO	VIDA, EDUCACIÓN		
PRETENSIÓN	Que se ordene a la accionada Universidad Nacional de Colombia que me permita corregir el error que tuve en el proceso de admisión y me autorice a adelantar el plan de estudios al cual fui admitida en la Sede Bogotá y no en la Sede Orinoquía.		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: ADMITIR la presente Acción de Tutela, interpuesta por **ILCER KATHERINE PARRA SEPÚLVEDA** en contra de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO Y EFICAZ, al (la) **DIRECTOR (A) NACIONAL DE ADMISIONES** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, a quién haga sus veces o a quién corresponda, dentro de la planta global de las accionadas, a fin de comunicarle la admisión de esta tutela, a la dirección institucional de notificaciones dinatal@unal.edu.co, de conformidad con lo establecido en los artículos 16 del Decreto 2591 de 1991 y 8 de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO: CONCEDER el término de **DOS (2) DÍAS**, a efecto que la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA** indique lo correspondiente frente a la petición de la accionante e indique en su informe el nombre y cargo del funcionario obligado a cumplir una eventual orden de tutela.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
Bogotá D.C., 22 DE FEBRERO DE 2023. Por ESTADO No. 030 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eea173444d2a5f36362d0dfe3fe2d7b64b8a88be370cc5b4f6a17ab21d487485**

Documento generado en 23/02/2023 03:52:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>